



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

DPQ-005, Rev 0, 15-ene-2025

CONTENIDO

	Página
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Introducción	3
4. Declaración	3
5. Responsabilidades	4
6. Cumplimiento y denuncias	4
7. Referencias	5
8. Tabla de cambios	5

1. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo establecer y documentar el compromiso de proteger a las y los niños contra cualquier riesgo de trabajo infantil, por medio del cumplimiento de la legislación mexicana y de los acuerdos internacionales del país en materia de prohibición de ese trabajo, así como motivar y exigir la implementación de igual política de parte de quienes participan en la cadena de suministro de Desarrollos Químicos Mundiales S.A. de C.V.

2. ALCANCE

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V. o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicio, voluntarios, pasantes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros y socios comerciales.

Esta política no forma parte del contrato de trabajo de ningún empleado y podemos modificarla en cualquier momento. La ignorancia o la mala interpretación de las reglas no es excusa para su violación.

3. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de establecer una estrategia interinstitucional con una perspectiva de protección a los derechos humanos que promueve la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida por la Ley, en Desarrollos Químicos Mundiales, se emiten las siguientes políticas para ser atendidas por todo el personal:

4. DECLARACIÓN

En Desarrollos Químicos Mundiales en concordancia con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fortalecemos la Política para la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida, que instrumenta la Subsecretaría de Inclusión Laboral a través de la Dirección General para la Igualdad Laboral, la cual tiene por objetivo el desarrollo de estrategias institucionales que fomenten el compromiso de los sectores productivos y los actores de la sociedad civil y el gobierno, para contribuir en la erradicación del trabajo infantil de los menores de 14 años de edad, y garantizar los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida, en cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Con la adopción de esta política, en Desarrollos Químicos Mundiales, nos comprometemos en identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

Sensibilización y compromiso entre la Comunidad que labora en Desarrollos Químicos Mundiales, para prevenir el trabajo infantil y promover la protección de los adolescentes trabajadores en edad permisible.

Sensibilizar y capacitar periódicamente a los colaboradores directos e indirectos acerca del compromiso de prevenir y erradicar todo tipo de trabajo infantil al interior de la empresa y en la cadena de suministro.

Comunicar la implementación de estos compromisos y planes de acción a los grupos de interés.

La empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento o de manera aleatoria alcoholimetrías y/o pruebas de sustancias psicoactivas, inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en aquellos lugares de trabajo donde la empresa preste sus servicios.

5. RESPONSABILIDADES

El Departamento de Recursos Humanos es el principal responsable de la aplicación de esta política, de supervisar su uso y eficacia, de responder a cualquier pregunta al respecto y de auditar los sistemas y procedimientos de control interno para garantizar su eficacia en el control contra el trabajo infantil.

Los Directivos de todos los niveles son responsables de garantizar que quienes les reportan entiendan y cumplan esta política y reciben una formación adecuada y periódica sobre la misma, así como responder rápidamente para abordar violaciones de la política y hacer responsables a quienes no cumplan con esta Política

Le invitamos a comentar esta política y a sugerir formas de mejorarla. Se alientan los comentarios, las sugerencias y las consultas, que deben dirigirse al departamento de Recursos Humanos.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable de difundir esta política, a través de la entrega del documento físico a todos los colaboradores que ingresen a Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V.

6. CUMPLIMIENTO Y DENUNCIAS

Cualquier empleado que infrinja esta política se enfrentará a medidas disciplinarias, que podrían dar como resultado el fin de la relación laboral por mala conducta o falta grave.

Podemos poner fin a nuestra relación con otras personas y organizaciones que trabajen en nuestro nombre si incumplen esta política.

La prevención, detección y denuncia de trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida, en cualquier parte de nuestro negocio o cadenas de suministro es responsabilidad de todos los que trabajan para nosotros o bajo nuestro control. Está obligado a evitar cualquier actividad que pueda conducir o sugerir un incumplimiento de esta política.

Las represalias pueden llegar a considerarse como base para una acción disciplinaria que puede llegar a incluir despido, sin perjuicio de las leyes locales aplicables. La empresa tratará todos los informes o conversaciones de buena fe de manera confidencial, de conformidad con los requisitos legales y sin perjuicio de la necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva cuando proceda. En ciertos casos, y de conformidad con las leyes aplicables, la información podrá compartirse con las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley o con otras autoridades.

Si cree o sospecha que se ha producido un conflicto con esta política, o que puede producirse en el futuro, debe notificarlo al Comité de Ética y Transparencia a través de los siguientes medios, disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

- a. Teléfono: 818-381-0421 y 818-381-0428
- b. Dirección de correo: denuncias@dequimsa.com
- c. Buzón de sugerencias

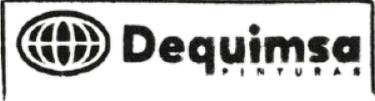
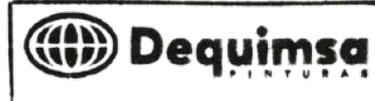
7. REFERENCIAS

Ley Federal de Trabajo

Código de ética y conducta empresarial

8. TABLA DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Modificación
0	05-dic-2023	Emisión del documento.
1	05-ene-2025	Cambió el formato y cambió la revisión de la política.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
		
Recursos Humanos <small>DQM8807-12MKU LIBRAMIENTO NORESTE 1013 CIUDAD INDUSTRIAL MITRAS CP. 66023</small> RECURSOS HUMANOS	Jefe de Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad <small>DQM8807-12MKU LIBRAMIENTO NORESTE 1013 CIUDAD INDUSTRIAL MITRAS CP. 66023</small> RECURSOS HUMANOS	Director de Operaciones <small>DQM8807-12MKU LIBRAMIENTO NORESTE 1013 CIUDAD INDUSTRIAL MITRAS CP. 66023</small> RECURSOS HUMANOS